



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TINTA
SERIGRÁFICA METÁLICA PLATA**

**PROCEDIMIENTO
PA 412279/2023**

ÍNDICE

1. OBJETO.
2. DESCRIPCIÓN.
3. ALCANCE DEL SUMINISTRO.
4. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.
5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.
6. PRECIO.
7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.
8. DOCUMENTACIÓN.
9. GARANTÍAS.
10. PENALIZACIONES.
11. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Anexo I. Tintas. Requisitos del servicio (Procedimiento PCCO-04008)

1. OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto definir las características básicas para el suministro de tinta serigráfica metálica plata, con destino al taller de Impresión del departamento de Timbre, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

2. DESCRIPCIÓN.

La cantidad a suministrar y las características de la tinta objeto del contrato son las que se recogen a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
TINTA METALIZADA PLATA SERIGRÁFICA UV	440 Kg.

- Tinta metalizada plata específicamente diseñada para la impresión mediante serigrafía rotativa.
- Tipo de secado: Ultra Violeta (UV).
- Secado rápido: 130 m/min con 3 lámparas de 160 w/min.
- Viscosidad: 40-60 segundos DIN 6.
- Brillo >75 %
- Botes con un peso máximo de: 5 kg.
- La tinta no debe contener sustancias peligrosas CMR (Carcinógeno, Mutágeno y Reprotóxico), ni SVHC (“Substances of Very High Concern”, sustancias altamente preocupantes).
- Las sustancias que intervienen en la composición del producto tienen que haber sido registradas en la oficina ECHA (European Chemicals Agency) cumpliendo la normativa REACH.

Para facilitar la comprobación de las características anteriormente indicadas, los licitadores deberán presentar muestras impresas de la tinta junto con la documentación técnica de la misma (véase punto 8).

Los participantes en la licitación deberán facilitar a la FNMT-RCM, en el momento y forma que esta lo solicite, 5 kg de tinta serigráfica plata libre de costes, para comprobación y pruebas, como requisito previo a la adjudicación definitiva. En dichas pruebas se comprobará la compatibilidad de la tinta con las máquinas de la FNMT-RCM, su imprimibilidad y el cumplimiento de las especificaciones indicadas, sometiendo el resultado a la aprobación del cliente final.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El suministro incluirá:

- La entrega de la tinta solicitada, para su utilización en la rotativa serigráfica existente en el taller de Impresión del departamento de Timbre.
- El cumplimiento de los plazos previstos, según apartado 7.
- Las modificaciones en la tinta que sean necesarias para su correcta impresión.
- El transporte de la citada tinta hasta los locales de la FNMT-RCM (Madrid). Se incluye el coste de los embalajes, así como de los seguros necesarios, aduanas, etc.
- La documentación indicada en el apartado 8.
- Asistencia técnica con respuesta inmediata, en menos de 24 horas, garantizando la presencia de un técnico en la FNMT-RCM dentro de ese plazo cuando se requiera para resolver incidencias de impresión.

4. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Los proveedores se comprometen a realizar una primera entrega de 300 kg del suministro en un plazo máximo de seis (6) semanas desde la fecha de la recepción del pedido. Los 140 kg restantes se irán suministrando según las necesidades del departamento.

Los responsables del taller de Impresión serán quienes contactarán con el proveedor para solicitar las cantidades parciales necesarias. El suministrador deberá hacer entrega de dichas cantidades parciales en un plazo máximo de una (1) semana desde su solicitud.

5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La cantidad máxima prevista de tinta para la presente licitación es de 440 Kg.

6. PRECIO.

Por lo que respecta al precio máximo de licitación, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

No podrá aparecer en la oferta técnica referencia alguna al precio o a la oferta económica, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

La tinta se entregará en los plazos indicados en el punto 4, en las instalaciones de la FNMT-RCM (C/ Duque de Sesto, 47. Madrid 28009), atendiendo al procedimiento PCCO-04008 requisitos del servicio (incluido como anexo I).

Para cuestiones de transporte, embalaje, paletización, etiquetado, etc. deberá cumplirse con lo indicado en el procedimiento PCCO-04008 (véase el Anexo I).

8. DOCUMENTACIÓN.

Para participar en la licitación el proveedor deberá presentar las fichas técnicas y las hojas de datos de seguridad correspondientes a la tinta. En las mismas se comprobará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el apartado 2.

El suministrador deberá entregar la documentación justificativa del registro al que se refiere el apartado 2.

9. GARANTÍAS.

La tinta suministrada deberá ser apta para su correcta impresión en las rotativas del departamento de Timbre o de lo contrario el suministrador se comprometerá a realizar las modificaciones necesarias en la misma.

El proveedor deberá poseer medios y personal técnico suficientes para garantizar que la totalidad de la tinta suministrada mantiene idénticas características de la primera entrega a la última, para lo cual deberá contar con laboratorio y personal cualificado para realizar el control de calidad del producto suministrado (control de los parámetros que influyen en el resultado de la impresión, tales como viscosidad, tiro, color, brillo, etc.).

La tinta suministrada deberá cumplir toda la normativa europea en cuanto a prevención de riesgos laborales.

Los suministradores se comprometerán a cumplir los principios recogidos en el Código de Conducta de Proveedores de la FNMT-RCM, el cual se encuentra disponible en el apartado del perfil de contratante de su página web.

10. PENALIZACIONES.

En cuanto a penalizaciones, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

11. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Para aclaraciones a este Pliego de Prescripciones Técnicas, diríjanse a:

antonio.ayma@fnmt.es
gemma.mourente@fnmt.es

Los posibles ofertantes deberán comunicar el nombre y correo electrónico del interlocutor **único** con la FNMT-RCM para los aspectos técnicos.

Madrid, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR DE TIMBRE,

Fdo.: Ángel Nieto Martínez

ANEXO I. TINTAS. REQUISITOS DEL SERVICIO

REQUISITOS DE SERVICIO	ESPECIFICACIÓN PCCO04008	NO CONFORMIDAD
TRANSPORTE	En camión, no trailer. Altura máxima 3,85 m. (sólo de aplicación para entregas en Duque de Sesto, 47).	MAYOR
EMBALAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Envases preferentemente metálicos, con cierres herméticos y sin deformaciones por presión o impactos. - En el caso de que los envases tengan un peso igual o inferior a 2,5 Kg. éstos se servirán, a fin de facilitar su trasvase, en cajas de cartón, con un peso máximo de 25 Kg. - Las dimensiones de estas cajas serán de 40x40x60 (cm) y deberán llevar ranuras para su agarre. - Las tintas se colocarán separadas por colores y lotes de fabricación. En distintos palets cuando la cantidad lo haga posible. - Todos los materiales usados para envase y embalaje deberán cumplir la legislación vigente referente a envases, embalajes y residuos, en cuanto a su composición y niveles de concentración de metales pesados. 	
PALETIZACIÓN	<p>En el caso de requerir paletización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de los palets conformes a las normas: UNE-EN 13698.1-2003 palets 800 x 1200 mm UNE-EN 13698.2-2003 palets 1000 x 1200 mm - Los palets deberán tener siempre la suficiente resistencia para garantizar la manipulación y almacenamiento en estanterías de paletización, desestimándose maderas viejas y deterioradas. - El perímetro del palet abarcará totalmente el de los bultos contenidos. Se considerará crítico un desbordamiento total > 10 mm. La elección de las dimensiones (800 x1200 o 1000x1200) dependerá de este criterio. - Pandeo máximo del palet 6 mm (s/norma FEM 9831.95). - Los palets cargados no sobrepasarán los 1600 Kg. de peso ni 1,50 m de altura. - El palet cargado debe ser compacto, evitando el desplazamiento. Para ello se unirán, palet y producto, con fleje de plástico, formando un bloque estable y compacto. - En la medida de lo posible se evitará el enfardado o retractilado de la mercancía con film de plástico.; en caso de que fuera imprescindible, para conseguir una compactación eficaz de la mercancía, el film nunca deberá envolver el palet de madera. La sujeción de la carga al palet será siempre mediante fleje de plástico y no mediante el film retráctil. - Los palets en los que se suministre la mercancía quedarán en propiedad de la FNMT-RCM, no se admitirán mercancías suministradas en palets propiedad de compañías de alquiler. 	
ETIQUETADO / IDENTIFICACIÓN	<p>Todos los envases/cajas llevarán en su perímetro la etiqueta en posición de lectura y legible a 4 m de distancia, en la que figure la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del fabricante - Código SAP del producto (asignado por FNMT- RCM) - Número de pedido - Cantidad de material (indicando unidades) - Denominación del producto - Nº del lote y de la fabricación - Peso - Etiquetado de seguridad. El etiquetado deberá estar en castellano y cumplir lo dispuesto en el vigente Reglamento CLP sobre Clasificación, Etiquetado, envasado de Sustancias y Mezclas. 	<p>La falta de documentación o la incorrecta identificación del material no da lugar a la devolución del lote, pero al proveedor sí le serán reclamados los cargos al obligar a la FNMT a tener que identificar y/o</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha de caducidad. Indicar, si procede, fecha de consumo preferente o período máximo recomendado de almacenamiento - Condiciones de almacenamiento. En el caso de precisar condiciones especiales de almacenamiento - Leyenda "lote para homologación" Si se encuentra en fase de homologación. - Código de barras: Código de barras tipo GS1- 128: 241 Código SAP del producto (asignado por FNMT- RCM) 30 Cantidad de material (indicando unidades) 310 (n) a 316 (n) Dimensiones comerciales 	<p>inspeccionar las materias recibidas.</p>
<p>DOCUMENTACIÓN: Albarán</p> <p>Ficha de seguridad del producto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fabricante - Cantidad suministrada - Código SAP del producto (asignado por FNMT- RCM) - Número del pedido. - En fases de homologación de materia, poner en el Albarán la leyenda "Lote para Homologación". <p><u>El proveedor deberá proporcionar la ficha de datos de seguridad con el primer envío, cuando cambien las características del producto y siempre que se solicite. La ficha de seguridad deberá estar en castellano y cumplir el vigente Reglamento Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas (REACH).</u></p>	
<p>PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN</p> <p>La homologación de la materia consiste en la superación de dos pruebas de aptitud y a la inspección esporádica de los envíos:</p> <p>1ª Fase: Suministro, libre de costes, de un envase de muestra de cada tipo de tinta, según las especificaciones descritas en este mismo documento.</p> <p>2ª Fase: Suministro de un pedido habitual. Si el resultado de las pruebas de aptitud realizadas es conforme, el material quedará homologado.</p> <p>Si durante un período de 2 años, el proveedor no suministra pedidos de dicho material a la FNMT., éste quedará en fase de observación en todas las características que se inspeccionan durante la homologación.</p> <p>La homologación del material se podrá perder por la reiteración de envíos de lotes no conformes.</p> <p>La RCM-FNMT se reserva la posibilidad de realizar una auditoría al suministrador previamente a la homologación del producto, o cuando se detecten incumplimientos en las especificaciones o problemas en fabricación que incidan en el rendimiento del mismo.</p> <p>CONCESIONES:</p> <p>Si tras la realización de ensayos por el suministrador, el lote resulta rechazado, no podrá ser enviado, salvo que solicite autorización de envío a esta FNMT (contactar con el Servicio de Calidad), indicándole la/s característica/s no conforme/s, y los valores obtenidos (media, desviación típica o recorrido y valores máximo y mínimo). Además, se indicará la cantidad de producto afectado por la concesión y desde que lote se cumplirá con las características solicitadas.</p>		
<p>CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES</p> <p>Los proveedores homologados se comprometerán a cumplir los principios recogidos en el Código de Conducta de Proveedores de la FNMT-RCM, el cual se encuentra disponible en el apartado del perfil de contratante de su página web.</p>		
<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contenido de este documento y sus anexos es estrictamente confidencial, quedando prohibida su cesión, total o parcial, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual. Queda por lo tanto prohibida la realización de cualquier acto de publicidad directa o indirecta de la citada información, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM.</p>		